



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Máster Universitario en  
Avances en Ciencias  
Gastronómicas

## Acceso y admisión

La normativa general de acceso y admisión para los alumnos de la Universidad de Granada pueden consultarla en el apartado sobre **Acceso y Admisión de la Escuela de Posgrado**

## Perfil de ingreso del Máster

El perfil recomendado para el acceso es el de estudiantes en posesión de los títulos de Gastronomía (en cualquiera de sus especialidades):

Prioridad Alta

- Grados expresamente relacionados con la gastronomía que reciben diferentes denominaciones a lo largo del territorio nacional: grado en ciencias gastronómicas, grado en gastronomía y artes culinarias, grado en ciencias culinarias y gastronómicas, grado en ciencias gastronómicas y gestión hotelera, etc.
- Nutrición y dietética humana
- Ciencia y Tecnología de los alimentos
- Turismo
- Enología

Prioridad Media

Podrán también tener acceso los titulados universitarios aparentemente menos relacionadas pero que en ocasiones producen profesionales que se especializan en gastronomía.

- Ingeniero agrónomo
- Historia
- Marketing

<http://masteres.ugr.es/ciencias-gastronomicas/>

- Publicidad y Relaciones Públicas
- Derecho, administración y dirección de empresa
- Economía
- Química
- Bioquímica
- Ingeniería química
- Biología
- Física
- Medioambientales
- Periodismo

El título está especialmente orientado para aquellos alumnos que deseen completar su formación y adquirir conocimientos avanzados de gastronomía.

## **Criterios de admisión y baremo propuesto**

Toda la información previa a disposición de los alumnos es la que figura en las respectivas webs de las universidades proponentes del título. Se ubicará toda la información precisa de los títulos, al igual que actualmente se está haciendo con los másteres ofertados, tanto en la universidad de Granada, como la de Córdoba.

Aquellos estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial y que quieran cursar el Máster deberán acreditar un nivel B2\* de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Se adjudicarán en primer lugar las plazas entre las solicitudes que tengan mayor puntuación dentro de los que tengan acceso con prioridad alta. Si quedaran plazas disponibles se adjudicarán por orden puntuación a los de prioridad media. Si aún quedaran plazas se seguirá el mismo criterio para el resto de las solicitudes.

Una vez considerados los requisitos de acceso y la prioridad de la titulación, la admisión de los estudiantes se realizará según lo descrito por el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 (BOE 29/10/08), en base a los siguientes criterios de admisión:

- Expediente académico: 35%. Se seguirán los criterios del Distrito Único Andaluz (DUA)

<http://masteres.ugr.es/ciencias-gastronomicas/>

- Experiencia profesional previa en Ciencias Gastronómicas o afines: 35% (mínimo valorable 1 mes, obteniendo la máxima valoración a partir de los 35 meses).
- Disfrutar de beca/contrato de personal investigador en formación o específica para cursar el máster: 15%.
- Se otorgará puntuación por aquellos idiomas que acredite un nivel mínimo de B1, sin otorgarse puntos extra por un nivel superior. El mínimo es un idioma con al menos un B1 (1%) y el máximo 5 idiomas con al menos un B1 (5%)
- Carta de motivación y disponibilidad para cursar el máster: 10%. Se valorará con hasta un 5% las aportaciones que argumenten los motivos de interés por cursar el máster y hasta con otro 5% los argumentos de apoyo al desarrollo profesional que se obtendrá con el máster.

Sólo se aceptarán certificaciones recogidas en el anexo 1 del Reglamento por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de la Competencia Lingüística para la obtención de los Títulos de Grado en la Universidad de Córdoba (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2014) y las similares desarrolladas en la normativa de la Universidad de Granada.

El proceso de admisión se realizará por las CAM locales del máster en cada universidad y será aprobada por la CAM general del máster. El DUA facilita al director del máster en cada universidad el acceso a los expedientes. En caso de que un solicitante lo presente por ambas universidades, será puntuado en la Universidad de Granada. En base a las puntuaciones otorgada a cada solicitud por parte de la CAM del Máster, El DUA genera los listados de admisión y lista de espera.

Se establecerán los medios oportunos para que las personas con necesidades educativas específicas derivadas de alguna discapacidad que quieran cursar el máster sean evaluadas en igualdad de condiciones.

Si tras ordenar por puntuación la lista de todos los solicitantes seleccionados, se detectara una diferencia significativa a favor de un sexo, a igualdad de puntuación tendrá preferencia el sexo menos numeroso